



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **02 DIC 2021**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002864/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 26/2021 relativa a la "Adquisición e implementación de plataforma de seguridad integrada".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0661/21 de fecha 31 de agosto de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 95/157; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 160 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 163 y 165 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (02/09/2021 y 03/09/2021) y, a fojas 161 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, cursándose invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), según constancia de mail obrante a fojas 162, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 168 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 22 de septiembre de 2021, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a SYSTEMNET S.A. obrante a fojas 170/352, ACSYS S.A. obrante a fojas 353/479 y DISTECNA.COM S.A., obrante a fojas 480/596.

Que a fojas 610/611 y 626 luce informe técnico y su ampliación, efectuado por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas de la H.C.D.N., en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

R.P. N° **0887/21**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 629/630 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 47/2021, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de SYSTEMNET S.A. y ACSYS S.A. por no cumplir con la acreditación de experiencia requerida en la forma establecida en el Anexo II del pliego del llamado; y **PREADJUDICAR** a DISTECNA.COM S.A. en los Renglones N° 1, 2 y 3, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 631/632.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 26/2021, relativa a la "Adquisición e implementación de plataforma de seguridad integrada".

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas de las ofertas de SYSTEMNET S.A. CUIT 30-70714639-3 y ACSYS S.A. CUIT 30-70913685-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a DISTECNA.COM S.A. CUIT 30-71463682-7 los Renglones N° 1, 2 y 3 de la presente contratación, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (USD 671.250), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

R.P. N° 0887/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 0887/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN